

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 480

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS

Impreso el día 5 de julio de 2000

Término del artículo 113: 14 de julio de 2000

SUMARIO. Declaraciones efectuadas por Marlo Benjamín Menéndez, el 20 de febrero de 2000, en un programa de Canal Azul. Expresión de repudio, y otras cuestiones conexas. Vitar y otros. **(3.273-D.-2000)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y otros señores diputados, por el que se repudian las declaraciones del ex general Mario Benjamín Menéndez, sobre las torturas en la provincia de Tucumán durante el Operativo Independencia y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2000.

Alfredo P. Bravo. — Mabel Marelli — Miguel A. Insfrán. — Fernando E. Llamosas. — José J. Pampuro. — Marcela A. Bordenave. — Pedro Calvo. — Juan C. Farizano. — Amado N. Juri. — Marta I. Ortega. — José A. Recio. — Margarita R. Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La **Cámara de Diputados de la Nación**

DECLARA:

1. Su más contundente repudio a las declaraciones que efectuara en un programa de televisión emi-

tido por Canal Azul el 20 de febrero de 2000 Mario Benjamín Menéndez, quien afirmó que “es válido torturar a fanáticos” intentando justificar así la represión ilegal desatada en la provincia de Tucumán durante el Operativo Independencia.

2. Criticar la falsedad Ideológica en la que incurrió el ex general mediante la que pretendió reivindicar los apremios ilegales sustentándolos en una posición de la Corte Suprema del Estado de Israel que, según Menéndez (quien no tiene pudor en tergiversar la realidad) , “dice que la tortura es válida cuando se enfrenta a un enemigo fanático. . .”, haciendo caso omiso de un fallo del año pasado de la Corte Israelí, considerado histórico, a través del cual el máximo tribunal prohibió la aplicación de torturas.

**José A. Vitar. — Rafael H. Flores. —
Nilda G Garré.**

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las declaraciones del ex general Mario Benjamín Menéndez sobre las torturas en la provincia de Tucumán durante el Operativo Independencia y cuestiones conexas; luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. **Bravo**